



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR. |
| Radicado | 47-555-40-89-002-2021-00092-00 |
| Demandante | BANCO DE BOGOTÁ S.A. |
| Demandado | ALVARO JAVIER RIVALDO DÍAZ |
| Asunto | Auto aprueba liquidación del crédito actualizada. |

Plato, noviembre veinticuatro (24) de Dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033543d2afd09d44dcbb5734ebb9a6442a41de5ffbb1a16279743488f6d8d989**

Documento generado en 28/11/2022 01:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>